



SEPTIEMBRE QUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS E
 TREINTA Y NUEVE.

podia disponer del, lo que sumado con
 tipo al 8.º conseq. quin pasando fiscal
 a 1.º de Madrid. a hecho. Dieron a ver
 ciudad para que tome los dichos. que
 libre por combeniente de que de cuentas
 de mandos por esta ciudad y mediana la
 falta que era tiene de trajo para el
 punto de su libre suenda que el
 gr. Dno de Salfranca haga ser una
 fanga del dicho con barca y su
 su calidad y suenda viene despache
 pio a la ciudad de Alicante a los dichos
 de los cargo lo suenda de saber el
 el uno precio que lo daran tomados
 el otro y de lo que venia y su suenda de
 cuenta de su ind para su suenda. Dado
 interin adha en barca. D.º de su suenda
 trage se le da en la suenda de su suenda
 gerando ya despachada se come de la
 de nos adha de su D.º de su suenda de no
 partir para tributa del D.º de su suenda
 solo de su suenda =

En qual Madrid a 1.º de Mayo de 1739
 En Madrid y de su Ley. de Cantal

